



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 049/2005

La Paz, 15 de febrero de 2005

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-0014/05 DE 11-02-05 DEL VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR QUE REMITE EL FAX SG-X/2.17.26/60/2005 DE 24-01-05, SOBRE INHABILITACIÓN DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-0014/05 de 11-02-05 del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior, que remite el Fax SG-X/2.17.26/60/2005 de 24-01-05, sobre inhabilitación de firma autorizada para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

Abog. Pedro Álvarez Vilascca
Jefe Dpto. Asesoría Legal a.l.
Gerencia Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR. 82265 R1.80557



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Clasificación: Ordinaria
VECE-DGIC-DIL- 014/05 /1703
La Paz, **11 FEB. 2005**

Señor
Lic. Rodrigo Ágreda
Presidente Ejecutivo a.i.
Aduana Nacional
Presente.

REF.: Inhabilitación de Firma Autorizada para
Certificados de Origen

Señor Presidente Ejecutivo a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en oportunidad de remitir en anexo, para su conocimiento y efectos consiguientes, copia de la nota enviada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunican la inhabilitación del señor Franklin Urteaga Medina, funcionario de la Cámara de Comercio de Lima, para expedir Certificados de Origen para mercancías peruanas, de acuerdo a la comunicación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Dr. Isaac Maidana Quisbert
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR

EAG/
*

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
DES PACHO DOCUMENTOS
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FOIAS: _____ HORA: _____

DEFINIDO A: *Pres* No H.R.: *82265*

COMUNIDAD ANDINA



SECRETARIA GENERAL

1147

FAX

PARA: (TO) Señor Doctor Isaac Maldana Quisbert
 CARGO: (POSITION) Viceministro de Relaciones Económicas Internacionales e Integración
 INSTITUCION: (CORP.) Ministerio Relaciones Exteriores y Culto
 CIUDAD: (CITY) La Paz
 FAX: 408007-408042-408005 : PAIS: (COUNTRY) Bolivia
 TELEFONO: (PHONE) 2129361
 REFERENCIA: Lic. Julio Omos Urrutia REG. N.º: 5G-K/2.17.26/60/2005
 FECHA: (DATE) 24 DE DICIEMBRE DE 2004 NO. PAGINAS: (PAGES) 01
 ASUNTO: (SUBJECT) INHIBICION DE INHABILITACION FUNCIONARIO CAMARA COMERCIO LIMA.

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

Señor Viceministro:

Me dirijo a usted para comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú nos informó que el señor FRANKLIN URTEAGA MEDINA, ha dejado de laborar en la Cámara de Comercio de Lima, por lo cual ha quedado inhabilitado para expedir certificados de origen para mercancías peruanas a partir del 31 de diciembre de 2004.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente

Julio Omos Urrutia
 Gerente del Proyecto Normas de Origen

28-209-
25-105